

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACION DE SERVICIO DE ESCANEO Y EVALUACION PARA EL**  
**VOLQUETE VOLVO EAE-843 PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD**  
**DISTRITAL DE CHIRINOS.**

**1. Área Usuaría.**

MAQUINARIA Y EQUIPOS

**2. Finalidad pública:**

Contratación de servicio para el **VOLQUETE VOLVO EAE-843** el escaneo y evolución de dicho volquete antes mencionada perteneciente a la Municipalidad Distrital De Chirinos.

**3. Objetivos de la contratación:**

**3.1. Objetivo general**

Dar operatividad al **VOLQUETE VOLVO EAE-843** mediante la adquisición de servicio de escaneo y evaluación de dicho volquete perteneciente a la Municipalidad Distrital De Chirinos.

**4. Características y condiciones del servicio a contratar**

**4.1. Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO ESCANEO Y EVOLUCIÓN

**4.2. Actividades:**

**1.1. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**1.1.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

(NO CORRESPONDE)

**1.1.2. Soporte técnico**

(NO CORRESPONDE)

**1.1.3. Garantías del servicio.**

Garantizar la funcionalidad de la maquinaria, por el servicio prestado, durante un periodo de doce (12) meses.

**5. Requisitos del proveedor**

**1.1.4. Requisitos del proveedor**

- Copia simple de DNI vigente.
- Adjuntar suspensión de la retención de 4ta categoría.
- Contar con RNP.
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

**1.1.5. Formación académica.**

➤ **Formación académica:**

(NO CORRESPONDE)

➤ **Experiencia:**

(NO CORRESPONDE)

**1.1.6. Acreditación:** Constancias, certificados o contratos previos

## 6. Lugar y plazo de prestación del servicio

### 1.1.7. Lugar

**Región** : Cajamarca.

**Provincia** : San Ignacio.

**Distrito** : Chirinos

**Lugar** : Calle San Francisco S/N - Municipalidad Distrital de Chirinos, Área de maquinaria y equipos

### 1.1.8. Plazo

Será por cinco (05) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de recepcionado la orden de servicio y/o contratado.

## 7. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio la otorgará, el área usuaria (DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), a la presentación del informe de actividades, habiendo concluido el plazo.

## 8. Forma de pago

La forma de pago será a la culminación del servicio al 100% del monto contratado. Previa conformidad del área usuaria y la sub gerencia de infraestructura y desarrollo territorial de la municipalidad distrital de chirinos, para su posterior pago.

## 9. Penalidades

### 1.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

<b>Penalidad diaria =</b>	<b>0.10 x Monto</b>
	<b>F x Plazo</b>

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

## 10. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

## 11. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad

otorgada por la Entidad.

## 12. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

## 13. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

## 14. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

## 15. Solución de controversias.

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 16. Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS  
  
 -----  
 LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ  
 JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO

---

**FIRMA**  
**RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA**